



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA  
N° 256-2019-GRA/PEMS-GE**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y en su artículo 98 establece que los Proyecto Especiales Regionales son organismos desconcentrados, dependientes de la Presidencia Regional, se rigen en lo que corresponde por lo dispuesto en el presente Reglamento, sus respectivas leyes de creación, reglamentos y demás dispositivos que norman su funcionamiento. Tienen autonomía económica y administrativa de acuerdo a la normatividad legal vigente y se financian con recursos del Tesoro Público, Recursos Directamente Recaudados y/o de Cooperación Internacional, según corresponda.

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 129-2019-GRA/PEMS-GE de fecha 05 de junio del 2019 se designó al señor Layder Nelson Riveros Pariona como Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA, a partir del 06 de junio del 2019.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 499-2019-GRA/GR del 25 de octubre del 2019, el Gobernador del Gobierno Regional de Arequipa, ha designado al Ingeniero Esmelin Pinto Villanueva como Gerente Ejecutivo del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 499-2019-GRA/GR del 25 de octubre del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dar por concluida la designación a partir del 28 de octubre del 2019 al señor Leyder Nelson Riveros Pariona como Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA.

**ARTICULO 2.-** Encargar a partir del 29 de octubre del 2019 a señor Edgar Cornejo Choqueiota como Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Majes Sigvas, se adjunta la Hoja de Descripción de Funciones.

**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los VEINTIOCHO (28) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

ing. ESMELIN PINTO VILLANUEVA  
Gerente Ejecutivo

DOC	2562408
EXP	J700016